



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Expo. 1825
13/04/99 0164



Serie K /



Nº 1176525

ESCRIBANO: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN
DIRECCION: ROJAS SILVA 1182
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 913

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADO POR EL EXMO. PTE. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DR. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI.- ESCRITURA NUMERO: DIEZ Y OCHO (18): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Ante mí: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN, Escribano Público, Titular del Registro Nº. 913, COMPARCE: El Exmo. Pte. de la República del Paraguay, Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en el Palacio de Gobierno, sito en la casa de la calle El Paraguayo Independiente e/ Juan E. Oleary y Ayolas de ésta Ciudad Capital.- Mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe.- El Exmo. Pte. de la República del Paraguay Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI dice, que: Dando cumplimiento al Art. 104 de la Constitución Nacional con motivo del cese de sus funciones como Senador de la Nación y asumir el cargo de Presidente de la República del Paraguay, viene por este acto a solicitar la transcripción de su declaración jurada de bienes y rentas de funcionarios y empleados públicos, y solicita de mi, el autorizante, la transcripción del documento y que copiado dice: "REPUBLICA DEL PARAGUAY. Hay un sello: República del Paraguay. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI. INSTITUCION: PODER LEGISLATIVO. Registro:---Firma del Funcionario encargado del Registro. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. Fecha: Dia 10. Mes: 07. Año 1998. 1) DATOS

1 PERSONALES. Apellidos: GONZALEZ MACCHI.- Nombres: LUIS ANGEL. Lugar
2 y fecha de Nacimiento: ASUNCION, 13 DE DICIEMBRE DE 1.947. NACIONALIDAD:
3 PARAGUAYA. ESTADO CIVIL: CASADO. C.I.P.Nº. 250.622. R.U.C. Nº.--ESTUDIOS
4 CURSADOS: ABOGADO. NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE: SUSANA GALLI
5 DE GONZALEZ. DOMICILIO: . Telefono: . 2)
6 INFORMACION LABORAL. LUGAR DE TRABAJO: PARLAMENTO NACIONAL. CARGO
7 O FUNCION: SENADOR. FECHA DE INGRESO: 10-VII-1998. NOMBRAMIENTO:
8 DECRETO - RESOLUCION - ELECCION - Nº.- FECHA. Decreto Nº. del 10
9 de Mayo de 1.998.- REMUNERACION ACTUAL: 9.698.100.- 3) ESTADO PATRIMONIAL
10 AL: (10-VII-1998) 3.1 ACTIVO. EFECTIVO EN CAJA. DEPOSITO BANCARIO-DETA-
11 LLE. BANCO ORIENTAL CTA.CTE.Nº. CON UN IMPORTE DE 20.000.000
12 Gs.- BANCO CORPORACION CTA.CTE.Nº. CON UN IMPORTE DE
13 10.000.000 Gs.- BANCO DEL PARANA CTA.CTE.Nº. CON UN IMPORTE
14 DE 2.000.000 Gs.- CUENTAS A COBRAR - DETALLE. A LA VISTA. A 1 AÑO.
15 MAS DE 1 AÑO.- INMUEBLES-UBIC. CONDOMINIO CTA.CTE.2424. DISTRITO
16 DE VILLETA. VALOR DEL TERRENO 3.000.000.000 Gs.-VALOR DE CONSTRUCCION
17 250.000.000 Gs.IMPORTE 3.250.000.000 Gs.- ASUNCION CTA.CTE. 14.0695.03.
18 DISTRITO DE RECOLETA VALOR DEL TERRENO 160.000.000 Gs. VALOR DE
19 CONSTRUCCION 240.000.000 Gs.- IMPORTE 400.000.000 Gs.- SAN BERNARDINO
20 CTA.CTE. 3386. DISTRITO DE SAN BERNARDINO. VALOR DEL TERRENO 200.000.000
21 Gs. VALOR DE CONSTRUCCION--- IMPORTE 200.000.000 Gs.- VEHICULO
22 TIPO: AUTOMOVIL. MARCA. TOYOTA. MODELO. CORONA 1995. MOTOR Nº.-
23 REG. AUTOMTORES: SECCION A. IMPORTE 40.000.000 Gs. GANADO-MARCA.
24 VACUNOS. CANTIDAD. 1.000-COND. VALOR---.- IMPORTE 300.000.000
25 Gs.- MUEBLES: 10.000.000.- ACCIONES/INVERSIONES: 10.000.000.- OTROS



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie K /



Nº 1176526

ESCRIBANO: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN
DIRECCION: ROJAS SILVA 1182
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 913

1. ACTIVOS. 5.000.000 Gs.-TOTAL ACTIVO: 4.247.000.000 Gs.- (3.2) PASIVO.
 2. CUENTAS A PAGAR - DETALLE. BANCO A LA VISTA. A UN AÑO. MAS DE 1
 3. AÑO. IMPORTE 150.000.000.- BANCO A LA VISTA 25.000.000 Gs.- A UN
 4. AÑO. MAS DE UN AÑO. IMPORTE 25.000.000 Gs.- OTRAS OBLIGACIONES.
 5. 5.000.000 Gs.- TOTAL PASIVO. 180.000.000 Gs.- 3.3) RESUMEN. TOTAL
 6. ACTIVO (3.1) 4.247.000.000 Gs.- TOTAL PASIVO (3.2) 180.000.000
 7. Gs.- PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2) 4.067.000.000 Gs.- DETALLE DE
 8. INGRESOS. INGRESOS IMPORTE. REMUNERACION. 9.698.000 Gs.- SUELDO
 9. DEL CONYUGE. 2.500.000 Gs.- HONORARIOS. ALQUILERES.-DIVIDENDO DE
 10. ACCIONES/INVERSIONES. INTERESES COBRADOS.- COMISIONES COBRADAS.
 11. OTROS INGRESOS 5.000.000 Gs.- TOTAL DE INGRESOS: 17.198.100 Gs.-
 12. 5) DECLARACION JURADA. CONFORME AL ARTICULO 104º DE LA CONSTITUCION
 13. NACIONAL, DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LA PRESENTE DECLARACION
 14. DE BIENES Y RENTAS ES FIEL REFLEJO DE MI SITUACION PATRIMONIAL.
 15. FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO: Hay una firma ilegible.
 16. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. OBSERVACION. ESCRITURA NO.
 17. 39 FECHA: 10-VII-98.- ESCRIBANO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN.-
 18. OBSERVACION: PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION
 19. POR ESCRITURA PUBLICA, FIRMA EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCION.
 20. ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ. OBSERVACION: PARA EL CASO QUE ALGUNO DE
 21. LOS DATOS SOLICITADOS NO PUDIERE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN
 22. LAS CASILLAS DEL FORMULARIO, PUEDE UTILIZAR LAS SIGUIENTES LINEAS
 23. PARA COMPLETAR LOS MISMOS: DETALLE. VALOR G.- DECLARACION JURADA
 24. DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. DISPOSICIONES
 25. DE LA CONSTITUCION NACIONAL. PARTE I. TITULO II-DE LOS DEBERES

Y DE LAS GARANTIAS. CAPITULO VIII-DEL TRABAJO SECCION II-DE LA FUNCION PUBLICA. Art.104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II. TITULO II-DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO.

CAPITULO IV- DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO-SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Art.283º. De los Deberes y de las Atribuciones.

Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República:
Inc.6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Conforme a las prescripciones de la Constitucion Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N°. 01 de fecha 11 de enero de 1.993, ha establecido las normas de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: 1) DATOS DEL INMUEBLES-Nacionalidad: Natural - Nacionalizado,



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie K /



Nº 1176527

ESCRIBANO: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN
DIRECCION: ROJAS SILVA 1182
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 913

en este ultimo caso indicar.- Estado Civil: soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio). Estudio Cursados: Egresado Universitario.

Indicar Titulo Profesional, de no ser asi, registra nivel o curso aprobado.- 2) INFORMACION LABORAL-Nombramiento: Decreto-Resolución-Elección-Nº-Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización. ESTADO PATRIMONIAL: Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial. En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar como fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1.992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública. Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en auditoria. En la ultima parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado un cuadro para detalles adicionales. 3.1 ACTIVO: Comprende la composicion de los Bienes y Derechos del Declarante.-Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheque de terceros en poder del declarante.- Deposito Bancario: Detallar nomina de Banco y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depositos. Pasar la sumatoria del saldo de los depositos por Bancos a la ultima columna.- Cuentas a Cobrar: Detallar nomina de Deudores, con indicacion

1 de plazos.- A la Vista, a la presentación del documento.- A un
2 año y a mas de un año, corresponde a las fechas de vencimiento
3 de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la
4 sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la ultima columna.-
5 Inmuebles - Ubicacion: Indicar ubicación del Inmueble, con los
6 numeros de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno
7 y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas.
8 Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmuebles a la ultima
9 columna.- Vehiculo - Tipo: Indicar tipo del vehiculo (automóvil,
10 camioneta rural, carga, etc), con marca, modelo, N° de Motor y
11 de Registro de Automotores, conforme al Titulo de Propiedad correspon-
12 diente. Consignar el valor del vehiculo en la ultima columna.-
13 Ganados-Marca: consignar marca registrada y clasificar, indicando
14 cantidad o numero y valor por partida. La sumatoria del valor del
15 plantel, pasar a la ultima columna.-Muebles: Indicar valor total.-Accio-
16 nes/Inversiones: Consignar el valor total.- Otros Activos: Corresponde
17 a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.- Total
18 Activo: Sumatoria del valor de los bienes y Derechos del Declarante.-
19 3.2 PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:-Cuentas
20 a pagar: Detallar nomina de acreedores, con indicación de plazos
21 - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento - A
22 un año y Mas de un año, corresponde a las fechas de vencimiento
23 de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la
24 sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la ultima columna.-
25 Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie K /



Nº 1176528

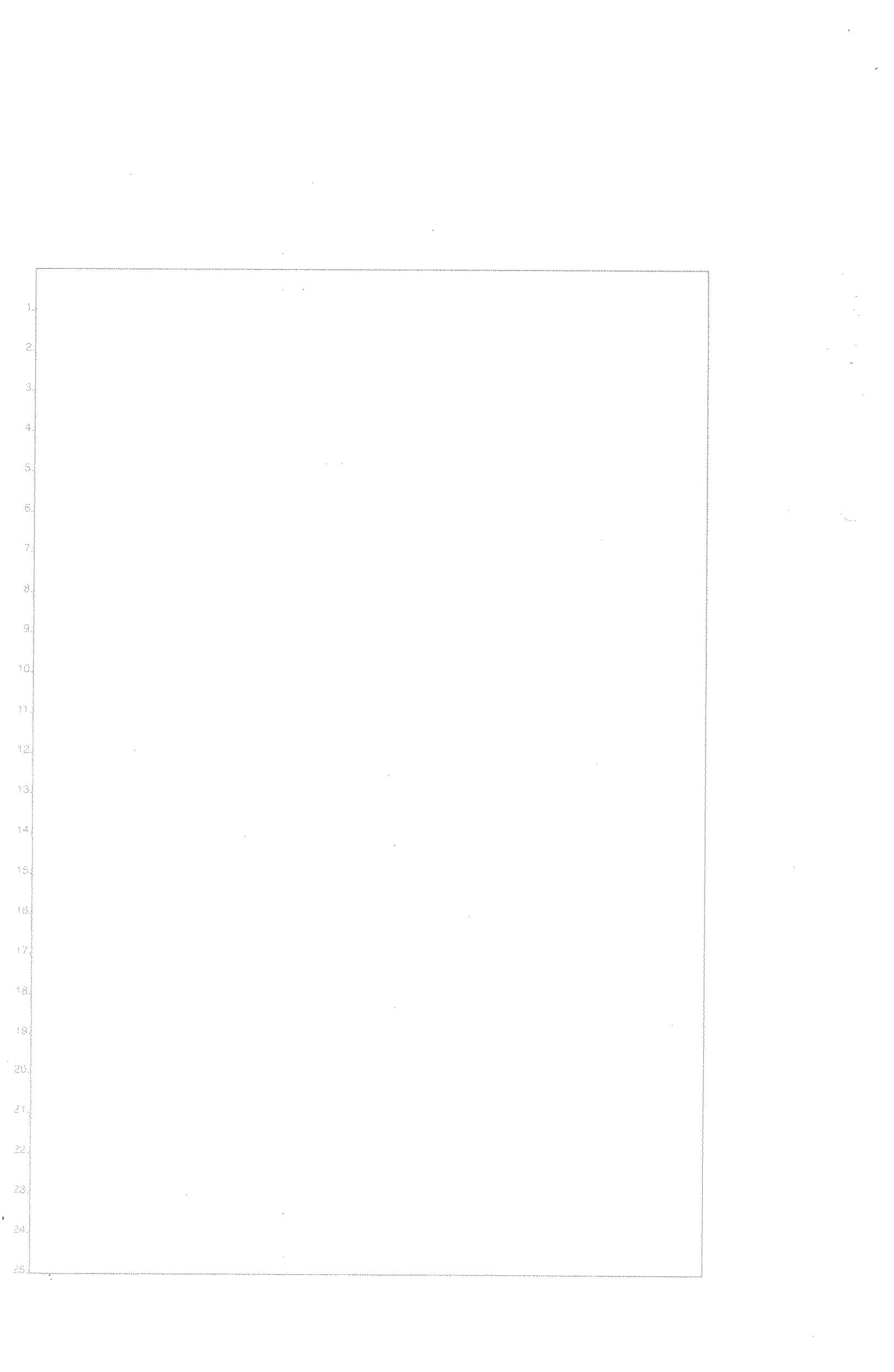
ESCRIBANO: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN
DIRECCION: ROJAS SILVA 1182
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 913

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

anterior.- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones
 1. del Declarante. 3.3 RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la
 2. fecha de la Declaración.- Total Activo (3.1)-Total Psivo (3.2)-Patrimonio
 3. Neto (3.3) 4) DETALLE DE INGRESOS: Informar la composicion de los
 4. Ingresos o Rentas del Declarante y su conyuge a la fecha de la
 5. Manifestación.- 5) DECLARACION JURADA:Declaración bajo fe de Juramento
 6. del funcionario o empleado público.- 6) PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA
 7. PUBLICA: Los funcionario superiores, conforme al Art. 2º de la
 8. Resolución Nº. 01, de fecha 11 de Enero de 1.993, de la Contraloria
 9. General de la República, deberan formular su Declaración por Escribania
 10. Pública. FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO, a ser considerada como
 11. Registro Oficial de Firma.-7) PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO
 12. LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios
 13. o Empleados Publicos no comprendidos: Corresponde a la firma del
 14. Personal Superior de la Institucion en la cual presta servicios
 15. el Declarante.- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación
 16. realizada por Escribania o Juzgado de Paz".- Es copia fiel de su
 17. parte pertinente, doy fe.- En su testimonio previa lectura y ratifica-
 18. ción, asi otorga y firma por ante mí, como de haber recibido personal-
 19. mente la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- Firmado:
 20. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI. Ante mí: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN.
 21. Notario y Escribano Público. Reg. Nº 913. Rojas Silva 1182. Asunción-
 22. Paraguay. Telefáx: 223.560, esta mi sello. CON...
 23.

Jorge Luis Fernandez Zavan
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 913

Rojas Silva 1182 - Asunción, Paraguay
 Telefax: 223.560





Colegio de Escribanos del Paraguay

0171



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE J



Nº 1160532

ESCRIBANO: **JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN** G007
DIRECCION: ROJAS SILVA 1182
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 913



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y OCHO (18).-

folio 62 Vlto. y Sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "A" del Registro Notarial Nº NOVECIENTOS TRECE (913).-

con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por N.P. JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL DR. LUIS ANGEL GONZALEZ

MACCHI.- a los OCHO días del mes

de ABRIL del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999).-

Jorge Luis Fernández Zavan
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 913
Rojas Silva 1182 - Asunción, Paraguay
Telefax: 223.560

